

Últimas Noticias



Deseo la muerte del empleador es justa causa para la terminación del contrato laboral: Corte Suprema

En la sentencia SL 1114-2021, la Sala de Casación Laboral estudió el caso de un trabajador que, en un grupo de WhatsApp que no tenía relación con la empresa, envió un mensaje en el cual deseaba la muerte del presidente de la compañía y de su familia, consecuencia de lo cual fue despedido por incurrir en varias justas causas previstas en el Código Sustantivo del Trabajo y en el reglamento interno. En dicho caso, la Corte respaldó la determinación de la empresa y concluyó que el trabajador *"incurrió en una conducta indecorosa, reprochable y de malos tratamientos contra el presidente de la compañía y su familia, que lesiona su dignidad"*, y atentó *"contra la armonía, el respeto, la lealtad y buena fe que deben regir las relaciones laborales"*. ---> [Conocer más](#)

Aportes pensionales de abril y mayo de 2020: ¿Qué deben hacer las empresas frente a los empleados que a la fecha no se encuentran vinculados laboralmente y no se les realizó el descuento en debida forma? La UGPP responde

La entidad, a través de su portal web, ofrece respuestas a esta y otras preguntas frecuentes relacionadas con el Decreto 376 de 2021, que reguló la forma en que deberá hacerse el pago de los aportes a pensión de los períodos abril y mayo de 2020, para los empleadores que se acogieron al alivio contenido en el Decreto Legislativo 558 de 2020 - luego declarado inexecutable -, que les permitió efectuar el pago parcial (del 3%, en vez del 16%) en dichos períodos. Dicha sección de preguntas frecuentes puede consultarse en el siguiente enlace ---> [Conocer más](#)

Migrantes venezolanos podrán identificarse y acceder al empleo con el Permiso por Protección Temporal (PPT)

El pasado 5 de mayo de 2021 inició la implementación del Registro Único de Migrantes Venezolanos en Colombia, como primera etapa contemplada en el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), en el marco del cual podrán solicitar el PPT. Este documento de identificación, expedido sin costo alguno, permitirá la regularización migratoria y el acceso de la población migrante venezolana al empleo, servicios de salud, educación, sector financiero y trámites como la licencia de conducción, la convalidación de títulos, entre otros. Así, el PPT se une a los otros documentos válidos (PEP, PEPFF, visas tipo V, M, R y cédula de extranjería) para que los migrantes venezolanos accedan a un trabajo en Colombia. Para mayor información, le invitamos a consultar:

- Decreto 216 de 2021: ---> [Conocer más](#)
- Resolución 971 de 2021 (Migración Colombia): ---> [Conocer más](#)

Outsourcing - Nómina

Con los constantes cambios en la legislación laboral y fiscal, nómina es una de las responsabilidades más desafiantes a las que una empresa se enfrenta cada año.

¡CONTÁCTENOS!

Outsourcing
 Nómina
 Grant Thornton
 Colombia



[¡Conoce Nuestros Servicios de Outsourcing - Nómina!](#)

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

¡De todas las cosas que llevas puestas, la actitud es la más importante!



www.granthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS